



COLEGIO DE MEDICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO SUPERIOR

ANEXO RESOLUCION C.S. N° 997/2020

Se recuerda a los Distritos que esta Resolución C.S. N° 997/2020, concluye el día 26 de junio de 2020, luego de esta fecha el Consejo Superior con los Distritos tomará la decisión de continuar o no con el registro correspondiente. Motivo por el cual, los Distritos seguirán registrando en forma transitoria, a aquellos médicos extranjeros que hayan iniciado la reválida o convalidación, este registro transitorio anteriormente mencionado tendrá una duración de 60 días debiendo además cumplimentar el Artículo N° 3 de la Resolución C.S. N° 997/2020, El trámite es exclusivo del Distrito que correspondiera, no pudiendo haber inscripción en más de un Distrito.

Se recuerda además, que en aquellos registros transitorios, cuando finaliza su contratación tanto pública como privada, el Colegio pasará a dar de baja el registro correspondiente.

Lujan, 27 de mayo de 2020

Dr. JORGE O. LUSARDI
Secretario General



Dr. RUBÉN HORACIO TUCCI
Presidente